

Requisitos de ciudadanía y la elegibilidad para asistencia de FEMA

Release Date: oct 5, 2023

FEMA está comprometida con ayudar a todos los sobrevivientes de desastre elegibles a recuperarse del huracán Idalia, incluyendo ciudadanos de Estados Unidos, nacionales no ciudadanos y extranjeros cualificados.

Los sobrevivientes de desastre en los condados Citrus, Charlotte, Columbia, Dixie, Gilchrist, Hamilton, Hernando, Hillsborough, Jefferson, Lafayette, Levy, Madison, Manatee, Pasco, Pinellas, Sarasota, Suwannee y Taylor pueden solicitar asistencia del Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés) de FEMA. Usted o un miembro de su hogar debe ser un ciudadano de Estados Unidos, nacional no ciudadano o extranjero cualificado.

Aunque usted no cuente con el estatus de ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado, su familia podría solicitar y ser considerada para asistencia de IHP, si ocurre lo siguiente:

- Otro adulto miembro del hogar cumple con los criterios de elegibilidad y certifica su estatus de ciudadanía durante el proceso de inscripción o firma el formulario de Divulgación y Consentimiento; o
- El padre/madre o tutor de un menor de edad que es ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado, solicita asistencia en representación del menor si viven en el mismo hogar. El padre/madre o tutor legal debe inscribirse como cosolicitante y el menor de edad elegible deberá ser menor de 18 años al momento en que ocurrió el desastre.

Extranjeros cualificados

Un “extranjero cualificado” puede ser:

- Una persona con residencia legal permanente (titular de una “tarjeta verde” o “Green card”)



- Una persona refugiada, asilada o extranjera con una deportación suspendida
- Un extranjero con permiso condicional de entrada a EE. UU. de por lo menos un año
- Un extranjero a quien se le concedió una entrada condicional (por ley vigente antes del 1 de abril de 1980)
- Una persona cubana o haitiana
- Algunos extranjeros que hayan sufrido abusos, agresiones o crueldad extrema por parte de su cónyuge u otro miembro de la familia o del hogar, o que hayan sido víctimas de una forma grave de trata humana

Nacionales no ciudadanos

Un nacional no ciudadano es una persona nacida en un territorio no incorporado de EE. UU. (por ejemplo, Samoa Americana) en o después de la fecha en que EE. UU. tomó posesión del territorio o una persona nacida de padres que son nacionales no ciudadanos de EE. UU. Todos los ciudadanos estadounidenses son nacionales de EE. UU.; sin embargo, no todos los nacionales de EE. UU. son ciudadanos estadounidenses.

Menores de edad elegibles

El padre/madre o tutor de un niño menor de edad que viva en el mismo hogar podrá solicitar asistencia en representación del menor que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado. El menor de edad elegible debe tener menos de 18 años a partir del primer día del período del incidente: 27 de agosto de 2023.

Recursos

Visite la página sobre Requisitos de estatus migratorio y de ciudadanía para solicitar beneficios federales, para ver más información en varios idiomas en fema.gov/es/assistance/individual/program/citizenship-immigration-status.

Si no está seguro de cuál es su estatus migratorio, hable con un experto en inmigración para saber si su estatus está dentro de los requisitos de estatus migratorio para recibir la asistencia por desastre de FEMA. Visite nvoad.org/ (enlace en inglés) para informarse sobre otras organizaciones voluntarias que pudieran ayudarlo.



FEMA

Cómo solicitar asistencia por desastre de FEMA

En línea solicite en DisasterAssistance.gov/es, descargue la [aplicación móvil de FEMA](#) para dispositivos móviles o llame gratuitamente al 800-621-3362. La línea está abierta todos los días de 7 a.m. a 10 p.m., hora del Este. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, provéale a FEMA el número de dicho servicio. La fecha límite para solicitar es 30 de octubre de 2023.

Para ver un video en español donde se explica cómo solicitar asistencia, visite [Tres maneras para solicitar ayuda de FEMA](#). También puede ver un video accesible en lenguaje de señas americano en inglés sobre cómo solicitar asistencia de FEMA en [FEMA Accessible: Three Ways to Register for FEMA Disaster Assistance](#).



FEMA